



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACUERDO

“7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO. MOTIVACIÓN: RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TARC 1289/2020 y 1398/2020.-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO. SERVICIOS 07/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22707
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	342.342,00 €
Valor estimado	434.720,00 €
Duración	36
Prórroga	SÍ, 12
Modificación prevista	SÍ, máximo 10%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	SI

Documentación que integra el expediente:

1. Acuerdo de Adjudicación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de noviembre de 2020, a favor de LOKIMIKA SA.
2. Recurso 1289/2020 interpuesto por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE SL.
3. Recurso 1398/2020 interpuesto por DENFOR, E.P.C., S.L.

FECHA DE FIRMA: 18/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35540F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC20A3C8B2E022A5A4487



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4. Comunicaciones del Tribunal Central de Recursos Contractuales sobre admisión a trámite de los recursos formulados y de suspensión automática del procedimiento, al resultar recurrido el acuerdo de adjudicación del contrato.
5. Informe-propuesta del Servicio de Patrimonio y Contratación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

El art. 53 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), establece: *Efectos derivados de la interposición del recurso. Una vez interpuesto el recurso quedará en suspenso la tramitación del procedimiento cuando el acto recurrido sea el de adjudicación.*

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Tomar conocimiento de la suspensión automática del acuerdo de adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EN TERMINO MUNICIPAL. (SERVICIOS 07/20)”**, en aplicación de lo dispuesto en el 53 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), con motivo de la interposición de recursos especiales en materia de contratación núms. 1289/2020 y 1398/2020 ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.